



0005-CP01-2023-000087

Adjunta se remite propuesta de resolución por la se adjudica a la empresa FUJIFILM SONOSITE IBERICA SL., CIF B62601158 el suministro de un equipo de ecografía portable y su carro para transporte con destino a la Sección de Formación del Servicio de Evaluación, Planificación y Gestión del Conocimiento del Departamento de Salud.

Para su adjudicación se han seguido los trámites del procedimiento abierto mediante licitación electrónica.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, presentan las empresas FUJIFILM SONOSITE IBERICA S.L. (CIF B62601158) y GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.L.U. (CIF A28061737).

Se procede en acto interno a la apertura de la oferta. Revisada la oferta técnica por el Servicio de Evaluación, Planificación y Gestión del Conocimiento, emiten informe que consta en el expediente en el que se indica lo siguiente:

La oferta técnica presentada por la empresa GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.L.U. no cumple lo establecido en el pliego regulador en cuanto a los requerimientos técnicos de funcionamiento del sistema, por lo que la oferta es excluida de la licitación.

La oferta técnica presentada por la empresa de FUJIFILM SONOSITE IBERICA S.L. cumple los requerimientos establecidos en el pliego regulador.

El anexo II, criterios evaluables mediante fórmula presentado es el siguiente:

- Sondas con tecnología antichoque (si/no): Sí (Se adjunta certificado por empresa externa)
- Tecnología de banda ancha: (si/no): Sí
- Resolución de la pantalla del monitor igual o superior a 1920 x 1080 pixels (si/no): SI.
Resolución
1920x1080
- Capacidad del disco duro interno:128Gb

- Reposición del ecógrafo y/o transductores (sí/no): Si. Tiempo máximo de 48h desde aviso.
- Autonomía de la batería en minutos: 180 min
- Rango dinámico en dB: 183DB
- Precio ofertado: 32.481 euros IVA excluido
- Periodo de garantía ofertado: 5 años EN ECÓGRAFO Y TRANSDUCTORES. RESTO ACCESORIOS 1 AÑO
- Embalajes respetuosos con el medio ambiente (si/no): No

Se solicita aclaración a la empresa FUJIFILM SONOSITE IBERICA S.L., ya que señala que el plazo de garantía es de 5 años "EN ECÓGRAFO Y TRANSDUCTORES. RESTO ACCESORIOS 1 AÑO". A su vez, en el catálogo aportado a la oferta se señala, por un lado, que se trata de una tecnología con 5 años de garantía y, por otro, que el instrumento T8-3, 8-3 MHz Multi, Profundidad de escaneo: 4–18 cm. tiene un año de garantía y el Pliego de la Contratación en su cláusula 9.3.1 Periodo de garantía, señala que el periodo mínimo de garantía es de 2 años incluyendo los complementos electrónicos.

La empresa presenta aclaración dentro del periodo concedido al efecto en el que señala que aunque en el catálogo aportado aparezca 1 año de garantía estándar referido a los accesorios, FUJIFILM SONOSITE IBERICA ofrece 2 años de garantía para todos los accesorios. En relación al transductor T8-3, 8-3 MHz Multi, se trata de una sonda que no se ha ofertado en este expediente.

El precio ofertado es inferior al precio máximo de licitación, fijado en 33.057 € IVA excluido, y no incurre en oferta anormalmente baja.

Solicitada la documentación acreditativa de la personalidad y de la solvencia económica y técnica, la presenta en plazo y acredita poseer la solvencia requerida en el Pliego regulador.

Comprobado el expediente de contratación por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

Se propone aprobar la Resolución adjunta por la se adjudica a la empresa FUJIFILM SONOSITE IBERICA SL., CIF B62601158 el suministro de un equipo de ecografía portable

y su carro para transporte con destino a la Sección de Formación del Servicio de Evaluación, Planificación y Gestión del Conocimiento del Departamento de Salud por un importe de 32.481 euros IVA excluido, conforme a su oferta de fecha 4 de octubre de 2023.

El precio del contrato se abonará con cargo a la partida 512001 51300 6054 311200 “Equipos docentes y de simulación” del presupuesto de gastos de 2023.

Pamplona, 8 de noviembre de 2023
LA JEFA DEL NEGOCIADO DE ADQUISICIONES

María Vela Jaurrieta *

CONFORME
LA INTERVENCIÓN

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y SEGUROS